



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/019/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA
DIALISIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/019/2017** relativa a la Adquisición de Bolsas para Diálisis, integrada por los **CC. LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **C.D. LÓRIEN ARRINGTON BÁEZ**, Subdirectora de Servicios Médico Asistenciales y área solicitante; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos Servidores Públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz Llave; se reúnen con la finalidad de emitir el fallo de la licitación antes mencionada, con fundamento en los Artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO.- El objeto de la presente licitación es la Adquisición de bolsas para diálisis bajo la modalidad de contrato abierto, requeridos por la Subdirección de Servicios Médico Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de la Licitación.---

SEGUNDO.- Con fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete se enviaron a través de correo electrónico invitaciones mediante oficios **DA 1164/08/17, DA 1165/08/17 y DA 1166/08/17** a **GRUPO ICTZE S.A. DE C.V., LABARDINI S.A. DE C.V. y FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTINEZ S.A. DE C.V.**, respectivamente, para participar en el proceso que nos ocupa.-----

TERCERO.- Se turnaron invitaciones de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete al **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.** y a la **COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA** mediante oficios **DA 1167/08/17 y DA 1168/08/17** respectivamente, con el objeto de que asistan a la Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.-----



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/019/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA
DIALISIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

CUARTO.-Se recibieron oportunamente los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes: **GRUPO ICTZE S.A. DE C.V., LABARDINI S.A. DE C.V. y FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTINEZ S.A. DE C.V.** -----

QUINTO.- El día veintitrés de agosto de dos mil diecisiete se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, realizándose la revisión documental de las mismas, presentando a continuación la valoración de las proposiciones técnicas de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

| LICITANTE | CUMPLE | VALORACIÓN |
|--|--------|---|
| LABARDINI S.A. DE C.V. | NO | No presenta el documento solicitado en el numeral 4.1. inciso e) "Demás Documentos que Complementan la Proposición Técnica": -Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN. -Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. |
| GRUPO ICTZE S.A. DE C.V. | SI | Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación. |
| FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTINEZ S.A. | SI | Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación. |

SEXTO.- De acuerdo a lo anterior, quedó desechada por incumplimiento a lo solicitado en las bases la propuesta Técnica del licitante **LABARDINI S.A. DE C.V.**, por lo que el sobre que dice contener su proposición económica, permanecerá cerrado bajo custodia de la Comisión de la



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/019/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Licitación de conformidad a lo establecido en el Artículo 43 Fracción II.-----

SÉPTIMO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 6 de las bases se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las proposiciones económicas de los Licitantes, **GRUPO ICTZE S.A. DE C.V. y FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTINEZ S.A. DE C.V.**, cuyas proposiciones técnicas cumplieron con los requisitos de las proposiciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, presentando a continuación el cuadro comparativo correspondiente a las mismas: -----

CUADRO COMPARATIVO: -----

| PARTIDA | CUMPLE | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÍNIMA | GRUPO ICTZE S.A. DE C.V. | | | FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTINEZ S.A. DE C.V. | | | | | |
|--------------|--------|-----------------|-----------------|--------------------------|--------------|--------------|--|--------------|--------------|---------------------|--|---------------------|
| | | | | P.U. | TOTAL MÍNIMO | TOTAL MÁXIMO | P.U. | TOTAL MÍNIMO | TOTAL MÁXIMO | | | |
| 1 | SI | 270 | 675 | \$792.00 | \$213,840.00 | \$534,600.00 | \$732.80 | \$197,856.00 | \$494,640.00 | | | |
| TOTAL | | | | \$213,840.00 | | | \$534,600.00 | | | \$197,856.00 | | \$494,640.00 |

OCTAVO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnó a la Subdirección de Servicios Médico Asistenciales, área solicitante, el expediente de los licitantes **GRUPO ICTZE S.A. DE C.V. y FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTINEZ S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para la emisión del dictamen técnico correspondiente.-----

3



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/019/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA
DIALISIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

NOVENO.- El día veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, determinando aceptadas las proposiciones técnicas de los licitantes **GRUPO ICTZE S.A. DE C.V. y FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTINEZ S.A. DE C.V.**, mismo que fue entregado a la comisión de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/019/2017** relativa a la Adquisición de Bolsas para Diálisis y que es parte integrante de esta acta como si a la letra se insertase.-----

DÉCIMO.- No se realizó la sesión de trabajo que establece el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de Octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184, toda vez que no asistieron los representante de la iniciativa privada, siendo el acta de la sesión parte integrante de la presente como si a la letra se insertase.-----

DÉCIMO PRIMERO.- Valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes **GRUPO ICTZE S.A. DE C.V. y FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTINEZ S.A. DE C.V.**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión para la licitación dictaminó que **GRUPO ICTZE S.A. DE C.V. y FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTINEZ S.A. DE C.V.**, cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- La comisión de la licitación dictaminó **Aceptadas las Propuestas Técnicas** de los licitantes **GRUPO ICTZE S.A. DE C.V. y FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTINEZ S.A. DE C.V.**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación de mérito, por lo que a continuación se procede a realizar el dictamen económico correspondiente.-----

DÉCIMO TERCERO.- La comisión de la licitación en base a las **Proposiciones Económicas** recibidas, las cuales se indican a continuación: -----

| PARTIDA | CUMPLE | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÍNIMA | GRUPO ICTZE S.A. DE C.V. | | |
|---------|--------|-----------------|-----------------|--------------------------|--------------|--------------|
| | | | | P.U. | TOTAL MÍNIMO | TOTAL MÁXIMO |
| | | | | | | |



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/019/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA
DIALISIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

| | | | | | | |
|--------------|----|-----|-----|----------|---------------------|---------------------|
| 1 | SI | 270 | 675 | \$792.00 | \$213,840.00 | \$534,600.00 |
| TOTAL | | | | | \$213,840.00 | \$534,600.00 |

Subtotal mínimo: Doscientos trece mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.-----
 Impuesto al Valor Agregado mínimo: Cero pesos 00/100 M.N.-----
 Importe total mínimo: Doscientos trece mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.-----
 Y un Subtotal máximo: Quinientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.-----
 Impuesto al Valor Agregado máximo: Cero pesos 00/100 M.N.-----
 Importe total máximo: Quinientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.-----

| PARTIDA | CUMPLE | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÍNIMA | FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTINEZ S.A. DE C.V | | |
|--------------|--------|--------------------|--------------------|--|---------------------|---------------------|
| | | | | P.U. | TOTAL MÍNIMO | TOTAL MÁXIMO |
| 1 | SI | 270 | 675 | \$732.80 | \$197,856.00 | \$494,640.00 |
| TOTAL | | | | | \$197,856.00 | \$494,640.00 |

Subtotal mínimo: Ciento noventa y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.-

 Impuesto al Valor Agregado mínimo: Cero pesos 00/100 M.N.-----
 Importe total mínimo: Ciento noventa y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100
 M.N.-----
 Y un Subtotal máximo: Cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos
 00/100 M.N.-----
 Impuesto al Valor Agregado máximo: Cero pesos 00/100 M.N.-----
 Importe total máximo: Cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta 00/100 M.N.-

DICTAMINA ACEPTADA la proposición ECONÓMICA del licitante: **FARMACEUTICO
EMPRESARIAL MARTINEZ S.A. DE C.V.**, con un importe total mínimo de **\$197,856.00** (Ciento

5



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/019/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA
DIALISIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

noventa y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) y un importe total
máximo de **\$494, 640.00** (Cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos
00/100 M.N.), por considerarse la propuesta solvente más baja y reunir los requisitos
técnicos y económicos solicitados por la convocante en las bases de la presente licitación.-----

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión para la Licitación Simplificada aprueba por unanimidad la **Adquisición
de Bolsas para Diálisis, mediante Licitación Simplificada Invitación a Cuando Menos Tres
Proveedores LS-103C80801/019/2017.**-----

SEGUNDO.- Dado que la CONTRATANTE cuenta con los recursos para llevar a cabo la
**Adquisición de Bolsas para Diálisis, mediante Licitación Simplificada Invitación a Cuando
Menos Tres Proveedores LS-103C80801/019/2017,** y con el fin de elegir a favor del Gobierno
del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento,
oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada
**DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE FARMACEUTICO EMPRESARIAL
MARTINEZ S.A. DE C.V.,** con un **importe total mínimo de \$197,856.00** (Ciento noventa y siete
mil ochocientos cinta pesos 00/100 M.N.) y un importe total máximo de **\$494, 640,00**
(Cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), por
considerarse la propuesta solvente más baja y reunir los requisitos técnicos y económicos
solicitados por la convocante en las bases de la presente licitación.-----

| PARTIDA | CUMPLE | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÍNIMA | FARMACEUTICO EMPRESARIAL MARTINEZ S.A. DE C.V | | |
|--------------|--------|--------------------|--------------------|--|----------------------|----------------------|
| | | | | P.U. | TOTAL MÍNIMO | TOTAL MÁXIMO |
| 1 | SI | 270 | 675 | \$732.80 | \$197,856.00 | \$494, 640.00 |
| TOTAL | | | | | \$197, 856.00 | \$494, 640.00 |

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento,
Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/019/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA
DIALISIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

llave, la Comisión para la Licitación Simplificada dictamina como segunda opción, la
propuesta económica del licitante siguiente, toda vez que sus propuesta técnica resulto
aceptada:-----

Segunda Mejor Opción 8.07 % superior a la propuesta solvente más baja.

| PARTIDA | CUMPLE | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÍNIMA | GRUPO ICTZE S.A. DE C.V. | | |
|--------------|--------|--------------------|--------------------|--------------------------|----------------------|---------------------|
| | | | | P.U. | TOTAL MÍNIMO | TOTAL MÁXIMO |
| 1 | SI | 270 | 675 | \$792.00 | \$213,840.00 | \$534,600.00 |
| TOTAL | | | | | \$213, 840.00 | \$534,600.00 |

Subtotal mínimo: Doscientos trece mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.-----

Impuesto al Valor Agregado mínimo: Cero pesos 00/100 M.N.-----

Importe total mínimo: Doscientos trece mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.-----

Y un Subtotal máximo: Quinientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.-----

Impuesto al Valor Agregado máximo: Cero pesos 00/100 M.N.-----

Importe total máximo: Quinientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.-----

CUARTO.- Quedó desechada la propuesta por incumplimiento a lo solicitado en las bases el
licitante LABARDINI S.A. de C.V. de conformidad con el artículo 43 Fracción II.-----

---GENERALES---

PRIMERO.- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente el día
veinticinco de agosto de 2017, a las 18:00 horas, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. Si
dentro del término los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no
suscribe el contrato, se procederá a cancelar la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción
prevista en los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del
contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/019/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64 Fracción II.

TERCERO.- Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.

CUARTO.- La suscripción del contrato se llevará a cabo dentro del término de un día hábil posterior a la notificación del fallo, es decir, el día veinticuatro de julio de 2017, para suscribir el contrato correspondiente, el licitante adjudicado deberá presentar la documentación siguiente:

a) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple), los cuales deberán de contar con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción, de acuerdo al Artículo 22 Capítulo Tercero del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 114 de fecha 21 de marzo de 2017.

En la cual se pueda verificar que la actividad o giro del licitante coincida con el objeto de la presente licitación.

b) Acta de nacimiento del dueño del negocio e identificación oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), de ambos documentos original o copia certificada para cotejo y copia simple legible. (personas físicas)

c) Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN, (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible).



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/019/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA
DIALISIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

d) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y Área Solicitante, cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/019/2017**, relativa a la Adquisición de Bolsas para Diálisis, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta siendo las diecinueve horas con diez minutos del día veintitrés de agosto de dos mil diecisiete.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN PARA
PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/019/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN
DE BOLSAS PARA DIALISIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN

Director Administrativo del Sistema para
el Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES LS-103C80801/019/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA
DIALISIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

C.D. LÓRIEN ARRINGTON BÁEZ

Subdirectora de Servicios Médico Asistenciales
del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio
de la Llave y Área Solicitante

PATRICIA GRAJALES JÁCOME

Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios
Generales del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave

**L.C.P. NORMA ARELLANO RIVERA
LÓPEZ**

Jefa del Departamento de
Licitaciones
del Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia del Estado de Veracruz de

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL FALLO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A TRAVÉS DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/019/2017, CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. (CARRETERA XALAPA-COATEPEC KM. 1.5 COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ). SIENDO ESTA LA PÁGINA 10 DE 10.